

RESOLUCIÓN N° 482/10

En Buenos Aires, a los 11 días del mes de noviembre del año dos mil diez, sesionando en la Sala de Plenario del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación "Dr. Lino E. Palacio", con la Presidencia del Dr. Luis María Cabral, los señores consejeros presentes, y

VISTA:

La necesidad de ampliar la intervención de órganos técnicos en las contrataciones que se vinculen con la adquisición y locación de inmuebles, así como también en las obras públicas y reparación y refuncionalización de inmuebles e instalaciones;

CONSIDERANDO:

1º) Que mediante la resolución CM 145/99 se aprobó la estructura orgánica de diversas dependencias bajo la órbita del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

2º) Que aquella resolución dispuso la creación de la Dirección General de Infraestructura Judicial -bajo la superintendencia de la Administración General del Poder Judicial de la Nación- cuya responsabilidad primaria es intervenir en todo lo referente a infraestructura física y de servicios que requiera la instalación y funcionamiento de los tribunales y dependencias del Poder Judicial.

3º) Que resulta de basal importancia asegurar la máxima transparencia posible en las contrataciones públicas, a través de la intervención de órganos especializados y, preferentemente, multidisciplinarios.

4º) Que por ese motivo, y sin perjuicio de las funciones atribuidas a la Dirección General de Infraestructura Judicial por la resolución CM 145/99 y concordantes, se vislumbra como acertado crear una Comisión de Infraestructura Judicial que participe en forma previa y obligatoria en todas las contrataciones relacionadas con la adquisición y locación

de inmuebles, así como también en todas las obras públicas y trabajos de reparación y refuncionalización de inmuebles e instalaciones.

Por ello,

SE RESUELVE:

I. Crear la Comisión de Infraestructura Judicial, que estará integrada por el Arq. RICARDO LUIS GODOY -prosecretario administrativo- y por ALEXIS NICOLAS TINNIRELLO D.N.I. N°26.067.788 -Prosecretario Letrado-.

II. Disponer que la Comisión de Infraestructura Judicial intervendrá con carácter obligatorio en la confección de los pliegos de bases y condiciones que elabore la Dirección General de Infraestructura Judicial, previo a la elevación de las actuaciones a la Administración General del Poder Judicial de la Nación.

III. Disponer que esa Comisión intervendrá con carácter obligatorio en las adjudicaciones, contrataciones directas y compulsas de precios que encare la Dirección General de Infraestructura Judicial o en aquellas adjudicaciones, contrataciones directas y compulsas de precios que tengan por objeto la adquisición y locación de inmuebles, la adquisición y suministro de materiales de obra y la contratación de los trabajos de obra pública o de reparación o refuncionalización de inmuebles e instalaciones, previo a la elevación de las actuaciones a la Administración General del Poder Judicial de la Nación.

Firmado por ante mí, que doy fe.

Regístrese.

Firmado por ante mí, que doy fe.-

Fdo: Luís María Cabral - Hernán L. Ordiales (Secretario General)